

**Modificación Instrucción n.º 1/2022**

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DE FECHA 3 DE MAYO DE 2022 POR LA QUE SE MODIFICA LA INSTRUCCIÓN DE 21 DE MARZO DE 2022 DEL DIRECTOR GERENTE RELATIVA A LA GESTIÓN DE PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL EN LAS CONTRATACIONES LABORALES TEMPORALES DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA VIVIENDA, SLU.**

Con fecha 21 de marzo de 2022 se aprobó por esta Gerencia la Instrucción 1/2022 con objeto de establecer los criterios que han de regir la selección y gestión del proceso para la contratación del personal laboral temporal en la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, SLU.

Detectado error en el párrafo de la Instrucción del proceso, resuelvo proceder a su modificación, por lo que:

Donde dice:

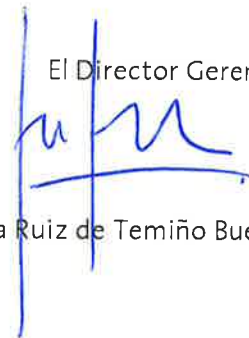
*“Su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y se tenderá a la paridad entre mujer y hombre. El personal de elección o de designación política y el personal temporal no podrán formar parte del órgano de selección. La pertenencia a la comisión será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.”*

Debe decir:

*“Su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y se tenderá a la paridad entre mujer y hombre. El personal de elección o de designación política no podrán formar parte del órgano de selección. La pertenencia a la comisión será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.”*

La presente resolución se publicará junto con la Instrucción 1/2022 para su general conocimiento y efectos oportunos.

El Director Gerente,



José María Ruiz de Temiño Bueno